



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2169/2024

Fecha Resolución: 21/06/2024

Corrección de resolución para aprobación del gasto del contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes.

Vistos los antecedentes y la documentación obrante en el expediente MOAD: 2024/CTT_01/000112, que se tramita para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes.

Vista la nota publicada por Intervención en el expediente, en la que tras solicitarse la incorporación de retención de crédito ésta publicó: “La retención de crédito no se podrá realizar mientras no se resuelva el contrato anterior, ya que el crédito sigue comprometido”.

Visto que con fecha 7 de junio del actual se puso a disposición de Intervención dicho expediente para fiscalización previa a la aprobación del mismo.

Visto que con fecha 11 de junio de 2024, se fiscalizó el expediente por Intervención y se realizó la retención de crédito número 224103139, por importe de 79.314,80 euros, en la partida 342 6270023

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2050/2024 de 13 de junio, recaída en el expediente 2024/CTT_01/000112, por la que se aprueba la Resolución del expediente del Contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, en la que no se contempla la aprobación del gasto.

CONSIDERANDO que se ha omitido la aprobación del gasto en la referida resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su párrafo 2º, según el cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO que dicha omisión es sustancial y resulta del todo necesaria su subsanación.

Vistas las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2063/2023 de fecha 20 de junio.

Esta Concejalía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Rectificar el error por omisión en la Resolución número 2050/2024 de 16 de junio, de aprobación del expediente del contrato n.º 2024/CTT_01/000112. Contrato para el “Suministro de Material Informático y Audiovisual” para el Complejo Terapéutico de Marchena y Concejalía de Deportes, disponiendo el gasto con cargo a la retención de crédito números 224103139, por importe de 79.314,80 € aplicación presupuestaria 342 6270023 del presupuesto municipal vigente, que permitirá financiar adecuada y suficientemente las obligaciones que se deriven del presente contrato.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Responsable del Contrato, Intervención General y Servicio de Contrataciones, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	aRQvV6pQ/QTR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/06/2024 13:40:45
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	21/06/2024 13:27:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aRQvV6pQ/QTR+qXVZ+6Opw==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

Lo decreto y firmo en la fecha arriba indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación:	aRQvV6pQ/QTR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	21/06/2024 13:40:45	
	Julia Begoña Iriarte Munarriz	Firmado	21/06/2024 13:27:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aRQvV6pQ/QTR+qXVZ+6Opw==			